Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260811-170142-685f30-03027710
2026-08-11T17:20:11-05:00 - Pagina 1 de 14

NUMERO DE SOLICITUD:

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONFORT Y/O ERGONÓMICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá suministrar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Descansa pies/ apoya pies	Elemento ergonómico de madera y metal en forma rectangular que proporciona soporte a los pies cuando la altura de la silla con respecto a la del escritorio no le permite al colaborador(a) apoyar los pies totalmente en el piso.
Soporte de Monitor/ Elevador de monitor	Elemento Ergonómico que permite dar soporte al monitor y ajustar la altura de este cuando el soporte de base es fijo y no es graduable en altura. Debe ser fácil de movilizar y de utilizar y debe soportar el peso de cada una de las pantallas/ monitores de computador de escritorio.

De igual manera, se requiere el transporte y entrega de los elementos objeto del contrato. Para tal efecto, el supervisor del contrato suministrará al contratista un listado que contendrá las direcciones de los puntos y sedes de entrega, así como las cantidades correspondientes de los elementos a distribuir.

La planeación, coordinación logística, cargue, transporte, descargue y entrega de los elementos serán responsabilidad exclusiva del contratista seleccionado.

Los elementos de confort y/o ergonómicos deberán ser entregados con su respectivo embalaje original, instrucciones de uso y especificaciones técnicas, de conformidad con las características descritas en el inventario de la orden de compra inicial que se establecerá una vez se suscriba el contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260811-170142-685a90-03027710
2026-08-11T17:20:11-05:00 - Página 2 de 14

NUMERO DE SOLICITUD:

Para la ejecución de las entregas, el supervisor del contrato informará al contratista, con la debida antelación, las fechas programadas para la distribución de los elementos. Así mismo, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS podrá designar un funcionario o colaborador que mantenga comunicación permanente con el contratista, con el fin de realizar seguimiento y verificar el avance de las entregas.

El CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento al cronograma de ejecución definido por el supervisor del contrato, el cual contendrá el inventario detallado de las cantidades de cada elemento a entregar por zona de distribución. Los elementos que no se encuentren asignados a una zona específica deberán ser entregados en la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, Nivel Central, ubicada en la Carrera 7 No. 32-12, piso 19, en los horarios que sean previamente establecidos por la Entidad.

En consecuencia, el CONTRATISTA deberá desplazarse a las diferentes Unidades Operativas con la totalidad de los materiales, equipos, vehículos y personal necesarios para garantizar la entrega oportuna de los elementos dentro de los plazos establecidos. Para tal efecto, deberá designar un(a) Coordinador(a) Logístico(a), quien será el enlace con la Entidad para la programación, coordinación y seguimiento de las actividades de distribución.

Para efectos operativos y metodológicos, la Secretaría ha definido la siguiente distribución territorial para la entrega de los elementos:

Zona 1: Localidades de Usaquén, Suba, Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo.
Zona 2: Localidades de Chapinero, Santa Fe, La Candelaria, San Cristóbal y Los Mártires.
Zona 3: Localidades de Fontibón, Puente Aranda, Kennedy, Bosa y Antonio Nariño.
Zona 4: Localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe y Sumapaz.

CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Descansapies / Apoyapiés		Elemento ergonómico con superficie en madera antideslizante y estructura en metal rectangular que proporciona soporte a los pies cuando la altura de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260811-170142-685f30-03027710
2026-08-11T17:20:11-05:00 - Pagina 3 de 14

NUMERO DE SOLICITUD:

	350	silla con respecto a la del escritorio no le permite al colaborador(a) apoyar los pies totalmente en el piso. **Debe reunir las siguientes características:** • **Dimensiones mínimas:** **-Tamaño superficie de apoyo:** 46 cm ancho x 35 cm fondo x 18 cm alto **-Altura máxima en uso:** 15 cm **-Inclinación:** Ajustable entre 0º-30º **-Material:** Plataforma de madera con superficie/ tapete antideslizante, base metálica (Tubo metálico cromado) que permita la basculación de la plataforma y topes antideslizantes en la base **-Colores:** Negro y/o gris **-Garantía:** Mínima de 1 año.
Soporte de Monitor/ Elevador de monitor	93 Mini	Elemento Ergonómico que permite dar soporte al monitor y ajustar la altura de este cuando el soporte de base es fijo y no es graduable en altura. Debe ser fácil de movilizar y de utilizar y debe soportar el peso de cada una de las pantallas/ monitores de computador de escritorio. **Debe reunir las siguientes características:** 1.Elevador de monitor graduable mini • **Dimensiones:** **-Tamaño:** 22 cm x 20 cm x 16 cm. **-Altura:** Graduable en altura mínimo 5 niveles de altura 10 cm mínimo, 116 cm máximo. **-Materiales:** Estructura de madera que permite dar altura al monitor cuando la base que lo soporta no es graduable en altura.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260811-170142-685f30-03027710
2026-08-11T17:20:11-05:00 - Pagina 4 de 14

NUMERO DE SOLICITUD:

	150 Grandes	○ Pintura de alta resistencia color negro ○ Herrajes metálicos **-Soporte:** Entre15-20 kg **-Peso:**1 kg **-Colores:** Negro y/o Gris **-Garantía:** 12 meses de garantía por defectos de fabricación. 2. Elevador de monitor graduable grande • **Dimensiones:** **-Tamaño:** 53 cm de ancho x 23 cm de profundidad x 10 cm de alto. **-Altura:** Graduable en altura mínimo 5 niveles de altura 10 cm mínimo, 116 cm máximo. **-Materiales:** Estructura de madera que permite dar altura al monitor cuando la base que lo soporta no es graduable en altura. ○ Pintura de alta resistencia color negro ○ Herrajes metálicos **-Soporte:** Entre15-20 kg **-Peso:**1 kg **-Colores:** Negro y/o Gris **-Garantía:** 12 meses de garantía por defectos de fabricación.

Las cantidades señaladas son estimadas y podrán disminuir o aumentar de acuerdo con el presupuesto y necesidad de la entidad.

1.1 ELEMENTOS DE CONFORT Y/O ERGONÓMICOS

Son aquellos que se utilizan para favorecer la adopción de posturas ergonómicas al realizar las actividades laborales cuando las condiciones del puesto de trabajo in situ no permiten la adopción de una adecuada postura.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260811-170142-685310-03027710
2026-08-11T17:20:11-05:00 - Página 5 de 14

Dentro de los elementos de confort y/o ergonómicos utilizados se encuentran: él Apoya pies, el soporte de monitor de madera con ajuste graduable.

El objetivo principal del uso de los elementos de confort y/o ergonómicos es prevenir la aparición temprana de desórdenes musculoesqueléticos a partir de la disminución de posturas forzadas y repetitivas al utilizar los elementos de trabajo de uso frecuentes favoreciendo una postura ergonómica y ajustable a las medidas antropométricas de cada uno de los servidores.

Los elementos de confort y/o ergonómicos son realizados por una empresa especializada en este tipo de elementos que se fundamentan en las normas técnicas internacionales y nacionales para el diseño y fabricación de estos:

- Manual de normas técnicas para el diseño ergonómico de puestos con pantallas de visualización (2ª Edición)
- ISO 6385:2004
- Norma Técnica NTC 5655:2008. Establece los principios para el diseño ergonómico de sistemas de trabajo
- NTC 3955:2014Tiene por objeto dar los conceptos básicos para la aplicación de la terminología de la ergonomía en cualquier población, región, empresa, grupo de trabajo, y comunidad académica e investigativa en Colombia.
- NTC 5831:2010. Establece los requisitos ergonómicos para trabajar con pantallas video terminales

Las especificaciones técnicas de los elementos de confort y/o ergonómicos serán definidos y supervisados por el componente osteomuscular del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la SDIS, quienes además se encargarán de que lo(s) proveedores cumplan con los criterios mínimos y que tengan las condiciones ergonómicas ajustadas a la población objeto.

Elementos de confort y/o Ergonómicos solicitados:

1. **Descansa pies / apoyapiés:** elemento ergonómico con superficie en madera antideslizante y estructura en metal rectangular que proporciona soporte a los pies

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260811-170142-685310-03027710
2026-08-11T17:20:11-05:00 - Página 6 de 14

cuando la altura de la silla con respecto a la del escritorio no le permite al colaborador(a) apoyar los pies totalmente en el piso**:**

Beneficios:

- Favorece la circulación y el retorno venoso de las piernas disminuyendo la aparición temprana de venas varices u otras lesiones circulatorias de los miembros inferiores.
- Fortalece que en el ángulo de 90 grados formado entre la cadera y la rodilla se mantenga gran parte de la jornada laboral reduciendo las posturas forzadas en miembros inferiores.
- Ayuda a mejorar la movilidad articular de las articulaciones de los miembros inferiores evitando los bloqueos articulares y los DME producidos por la adopción prolongada de la postura en sedente.
- Evita espasmos y la formación de contracturas musculares producidas por las posiciones forzadas o poco ergonómicas que se encuentran los miembros inferiores.

2. **Soporte de monitor mini y grande:** elemento Ergonómico que permite dar soporte al monitor y ajustar la altura de este cuando el soporte de base es fijo y no es graduable en altura. Debe ser fácil de movilizar y de utilizar y debe soportar el peso de cada una de las pantallas/monitores de computador.

Beneficios:

- Favorece la salud visual y el uso prologando y frecuente de la musculatura de los ojos inferior y lateral al utilizar el monitor.
- Disminuye las inclinaciones, rotaciones del cuello y columna cervical que contribuyen al desarrollo de DME de miembros superiores y tronco.

2. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LOS ELEMENTOS ERGONÓMICOS

Para el desarrollo del objeto contractual la secretaría realizará los requerimientos al contratista seleccionado a través de la supervisión o apoyo del contrato, de acuerdo a las necesidades presentadas por los centros operativos de la Entidad; el contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260811-170142-685310-03027710
2026-08-11T17:20:11-05:00 - Pagina 7 de 14

deberá contar con disponibilidad permanente para atender de manera ágil y eficiente las solicitudes que se le hagan, además con un stock mínimo del 70% de los elementos ergonómicos requeridos y hacer llegar una muestra física para corroborar especificaciones de cada uno de los elementos requeridos.

Los elementos ergonómicos por solicitar son los siguientes:

- Descansa pies/Apoyapiés
- Soportes de monitor/ Elevador de monitor

3. LUGARES DE ENTREGA

3.1 ELEMENTOS DE CONFORT/ERGONOMICOS

La entrega de los elementos de confort y ergonómicos (apoyapiés y soportes para monitor) se realizará previa coordinación entre el Componente Osteomuscular del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el contratista.

No obstante, es importante precisar que los elementos ergonómicos objeto de adquisición serán entregados directamente a los servidores públicos y colaboradores previamente definidos por la Entidad, conforme a las necesidades determinadas por el Componente Osteomuscular. En consecuencia, estos elementos se consideran bienes de consumo, por lo que no requerirán ingreso al almacén ni su incorporación al inventario institucional.

A continuación se relacionan las unidades operativas con sus respectivas direcciones:

- Nivel Central Cr 7 # 32-12 Edificio San Martin (Torre Sur Piso 19)
- Subdirección Local De Usaquén Calle 165 # 7-38 Servitá
- Subdirección Local De Suba CDC Tibabuyes Cl 144 #136A-65
- Subdirección Local De Engativá Cr 78 # 69ª-57

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260811-170142-685f30-03027710
2026-08-11T17:20:11-05:00 - Pagina 8 de 14

NUMERO DE SOLICITUD:

- Subdirección Local De Barrios Unidos Teusaquillo Cl 76 # 53-05
- Subdirección Local De Chapinero Cl 50 A # 13-58
- Subdirección Local De Santafé Candelaria CARRERA 2 # 4 - 06
- Subdirección Local De San Cristóbal Cl 37 Bis Sur # 2-81 Este
- Subdirección Local De Mártires Dg 22B Bis # 20-51
- Subdirección Local De Fontibón Cr 104 B # 22 J -15 La Giralda
- Subdirección Local De Kennedy Cr 74 # 42G-52 Sur
- Subdirección Local De Bosa CALLE 73 SUR # 81B - 10
- Subdirección Local De Puente Aranda Antonio Nariño Av Cl 26 Sur # 35-15 Barrios los Sauces
- Subdirección Local De Ciudad Bolívar Cl 70 Sur # 34-05
- Subdirección Local De Usme Sumapaz Cl 91 SUR # 4C - 26 Este
- Subdirección Local De Tunjuelito Dg 47 A # 53 B - 27 Venecia
- Subdirección Local De Rafael Uribe Cr 13 B # 31G-40.

El supervisor del contrato entregará un listado al contratista con las respectivas direcciones de los puntos, sedes y cantidades de los elementos. La planeación logística del transporte y entrega de los elementos deberá ser asumido por el contratista seleccionado, por lo que para dar cumplimiento a este requerimiento se solicita que el proveedor cuente con al menos un vehículo propio para el transporte.

Al respecto de los elementos de confort/ergonómicos estos deben venir con su respectivo embalaje, instrucciones de uso y especificaciones técnicas como se relacionan en el inventario de la orden de compra inicial que se establecerá una vez se suscriba el contrato.

Para realizar la entrega de los elementos el supervisor informará con anticipación al contratista las fechas de entrega de los elementos y la SDIS podrá delegar una persona que se encuentre en comunicación permanente con el contratista informando el avance de la entrega de estos.

El CONTRATISTA dará cumplimiento al cronograma de ejecución designado por el supervisor, el cual incluirá el inventario exacto de las cantidades por cada elemento que se van a entregar por cada zona de delimitación. El restante de elementos que no se encuentran delimitados por zona deberán ser entregados en la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL –SDIS, Nivel central piso 19 ubicada en la Carrera 7 # 32-12 en los horarios señalados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260811-170142-685a50-03027710
2026-08-11T17:20:11-05:00 - Pagina 9 de 14

En consecuencia, el Contratista debe desplazarse a las Unidades Operativas, con la totalidad de materiales, equipos y personal que se requieran para dar alcance a la entrega de elementos dentro de los tiempos estipulados, previa programación adelantada a través del COORDINADOR(A) LOGÍSTICO (A) que defina el contratista. Para efectos metodológicos la Secretaría ha establecido que la entrega se realizará en cada una de las cuatro zonas que a continuación se delimitan:

- Zona 1. Localidades Usaquén, Suba, Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo
- Zona 2. Localidades Chapinero, Santafé, Candelaria, San Cristóbal, Los Mártires
- Zona 3. Localidades Fontibón, Puente Aranda, Kennedy, Bosa, Antonio Nariño
- Zona 4. Localidades Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito, Rafael Uribe, Sumapaz

3.2 ORGANIZACIÓN DE AGENDAS Y LOGÍSTICA

1. Antes de la entrega de los elementos el contratista, deberá remitir al supervisor la información del proceso de entrega de la siguiente forma:

 - Los datos de la o las personas que harán entregas de los elementos con nombres completos y documentos de identificación con las respectivas fechas calendario de entrega. También debe ir relacionado el número de elementos a entregar con cantidades exactas especificando el tipo de elemento las características técnicas, de conformidad con el Cronograma del Contrato.
 - Esta información será revisada aprobada por las partes previo a ejecutarse la entrega de los elementos, esto con el fin de hacer los ajustes, correcciones y/o adiciones que se requieran.

2. El supervisor del contrato dará aviso al contratista con una antelación no inferior a un día hábil con el visto bueno y el aval para entregar los elementos, se emitirá un correo confirmando donde se describa que se autoriza la entrega.
3. Una vez aprobada la entrega por escrito, el CONTRATISTA acorde con este documento contactará al Gestor de Talento Humano de cada una de las Unidades Operativas o a la persona que el supervisor designe. Para lo anterior se le hará entrega por parte de la SDIS al contratista las direcciones de las sedes, nombres y números de contacto de cada uno de los gestores de talento humano de las diferentes localidades de acuerdo a las zonas delimitadas para la entrega. El

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260811-170142-685f30-03027710
2026-08-11T17:20:11-05:00 - Pagina 10 de 14

contratista llevará este insumo para que una vez llegue al sitio de entrega puedan firmarle el recibido de los elementos y dejar constancia de la cantidad y tipo de elementos entregados.

4. La planeación de la entrega, determinación de los requerimientos de logística y los horarios de entrega, se realizarán de acuerdo a las jornadas de atención de la SDIS.
5. En caso de que los elementos ergonómicos no puedan ser entregados en la sede correspondiente deberán ser entregados en la sede central de la SDIS.
6. Una vez se finalice el proceso de entrega el contratista deberá enviar un informe final donde se especifique el número, las sedes y el tipo de elementos entregados y una copia de los soportes donde se relacionen los recibidos de los elementos.
7. Los elementos de confort ergonómicos deberán entregarse dentro de los tiempos estipulados en el cronograma. Si por algún motivo, no se puede cumplir con los tiempos previstos se deberá informar con antelación al supervisor del contrato para validar el plazo máximo que se brindará en este caso.

3.3. ENTREGABLES DE LA SDIS AL TRABAJADOR

Una vez dejados los elementos en cada subdirección local o nivel central, las fisioterapeutas del componente harán las respectivas visitas para la entrega a cada uno de los servidores o contratistas a quienes se les asignó el elemento. Los elementos ergonómicos no hacen parte de dotación, estos bienes de consumo no constituyen una vinculación laboral y la entrega de estos se da en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en sus artículos 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6., donde se establece que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: “Debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo”.

Compromiso de entrega y uso de los elementos de confort ergonómicos

- Listado de asistencia donde se relacione la entrega del elemento
- Instrucciones de uso - características técnicas
- Formato acta de entrega de elemento ergonómico FOR-GD-002
- Formato post entrega de aditamentos ergonómicos FOR-TH-076 (Ver anexo)

3.4 ENTREGABLES A LA SECRETARÍA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260811-170142-685350-03027710
2026-08-11T17:20:11-05:00 - Pagina 11 de 14

Al finalizar la entrega de los elementos bajo los tiempos estipulados se enviará al correo electrónico sg-sst@sdis.gov.co por parte del contratista los listados y/o soportes donde se relacionen las firmas de entrega de cada uno de las Unidades Operativas, con un Informe Final de ejecución en donde se relacione el número total de elementos entregados, especificando el centro o sede donde se realizó la entrega.

4. CALIDAD Y GARANTIA DE LOS SERVICIOS

El contratista deberá garantizar la calidad y puntualidad en sus entregas de acuerdo a las características técnicas requeridas y los lineamientos dados por el Supervisor de la Secretaría Distrital de Integración Social y establecidas en el presente Anexo Técnico.

Cuando el supervisor reporte no aprobación con respecto a la calidad de los elementos ergonómicos dentro de los tiempos de garantía establecido para cada elemento, el contratista deberá adjuntar el tiempo máximo de garantía dentro de la ficha técnica de cada elemento deberá responder por los mismos; por lo tanto, cuando se compruebe que la calidad de los elementos no fue adecuada, la Secretaría ordenará a través de correo electrónico que se ajuste a las condiciones requeridas y el contratista estará en la obligación de solucionar las novedades máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud; esto sin costo adicional para la Secretaría, so pena de iniciar trámite de incumpliendo contractual en los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

El contratista debe ofrecer una garantía mínima en la cual debe cubrir los defectos de fabricación y no incluye daños causados por mal uso o desgaste normal, el contratista deberá adjuntar el tiempo máximo de garantía dentro de la ficha técnica de cada elemento la cual se contará a partir del recibo los elementos, sin perjuicio de las disposiciones que por la naturaleza de los bienes de este contrato regule el Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011. Para el ofrecimiento anterior se entenderá aceptado con la firma del FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES YCONDICIONES TÉCNICAS.

Todos los elementos deben ser nuevos tanto en sus materiales como en su producto final. Durante el término de garantía ofrecida, el contratista se obliga a efectuar los cambios requeridos por los defectos o imperfecciones que presente los elementos entregados, cuando así lo solicite el supervisor del contrato. El contratista deberá entregar los elementos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260811-170142-685f30-03027710
2026-08-11T17:20:11-05:00 - Pagina 12 de 14

exigidos por la SDIS con las condiciones y características técnicas establecidas en la aceptación de la oferta, invitación publica el estudio previo, anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

5. INFORMES Y ENTREGABLES

A continuación, se describen los entregables que deben entregarse por parte del contratista al finalizar la entrega de los elementos:

1. Informe Final de entrega de elementos: En el informe deberá relacionar el número de elementos entregados especificando el tipo de elemento entregado, la sede donde se entregó y quien recibió el o los elementos, así como las fechas de entrega.
2. Soportes que evidencien la entrega de los elementos: listados de asistencia, listado de firmas de recibido, planillas etc.

Una vez finalizado el contrato y adjunto a la factura total de los elementos, el contratista entregará al supervisor el Informe Final de la entrega de los elementos que se realizó durante la ejecución del contrato; no se tramitará el pago en caso de no contar con dicho informe.

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Proyectó: Sergio Alejandro Hernández – SGDTH

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260811-170142-6853f0-03027710
2026-08-11T17:20:11-05:00 - Pagina 13 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ANEXO TECNICO ELEMENTOS ERGONOMICOS VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260811-170142-6853f0-03027710

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-11 17:01:42

Finalización: 2026-08-11 17:20:08

Escanee el código para verificación

Firma: ANA MARIA ARAUJO CASTRO

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
39692820
aaraujoc@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ AVILES

SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ AVILES
80856940
sahernandeza@sdis.gov.co
LIDER SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260811-170142-6853f0-03027710
2026-08-11T17:20:11-05:00 - Pagina 14 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ANEXO TECNICO ELEMENTOS ERGONOMICOS VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260811-170142-6853f0-03027710

Creación: 2026-08-11 17:01:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-11 17:20:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ AVILES sahernandeza@sdis.gov.co LIDER SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-08-11 17:01:45 Lec.: 2026-08-11 17:15:38 Res.: 2026-08-11 17:15:43 IP Res.: 191.95.53.106 Canal: Email
Firma	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-08-11 17:15:43 Lec.: 2026-08-11 17:19:55 Res.: 2026-08-11 17:20:07 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email